

por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banesto Banca Privada Global Sicav, Sociedad Anónima, para el día 15 de enero de 2007, en primera convocatoria, a las diez horas, en la calle Mesena, número 80, Torre de Operaciones, planta 1.ª, de Madrid, y, en su caso, el siguiente día hábil, 16 de enero de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la cifra de capital social inicial y capital estatutario máximo de la Sociedad, fijando el capital social inicial en 2.500.035, 01 euros, representado por 41.591 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas y el capital estatutario máximo en 25.000.350, 10 euros, representado por 415.910 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, a fin de que la sociedad invierta mayoritariamente su patrimonio en acciones o participaciones de varias Instituciones de Inversión Colectiva de las previstas en los párrafos c) y d), indistintamente, del artículo 36.1 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales, al objeto de adaptar los mismos al Real Decreto 1309/2005, de 4 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva.

Cuarto.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Quinto.—Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Sexto.—Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos y, en particular, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe del Consejo de Administración sobre la misma. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

En Madrid, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Sánchez Molina.—69.901.

BERNARDO RUBIO PRIERO

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 61/06, seguido a instancia de INSS y TGSS se ha dictado propuesta de auto de fecha 20 de noviembre de 2006, por la que se declara al ejecutado Bernardo Rubio Prieto, en situación de insolvencia total por importe de 1.118,44 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—68.847.

BINIPUNTIRO, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

BINILENCIA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) y el socio único de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), adoptaron en fecha 23 de noviembre de 2006 los respectivos acuerdos de fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión por absorción, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como los Balances de fusión de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 2006.—Don Vicente Grande Garau, representante de Dracplus, Sociedad Limitada (Administrador único de Binipuntiro, Sociedad Limitada Unipersonal).—Don Vicente Grande Garau, Administrador único de Binilencia, Sociedad Limitada Unipersonal.—69.549.

2.ª 7-12-2006

BRETON, S. A.

Disuelta la Sociedad en virtud de la Disposición Transitoria 6.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 15 de noviembre de 2006, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	60.000,00
Total activo	60.000,00
Pasivo:	
Capital social	901,52
Reservas	59.098,48
Total pasivo	60.000,00

Madrid, 15 de noviembre de 2006.—El Liquidador único, Carlos Cortés Casla.—69.587.

BRUDNAES INTERNACIONAL, S. A.

(En liquidación)

Balance de situación final

La sociedad Brudnaes Internacional, S. A. En Liquidación, acordó mediante Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 09 de noviembre de 2006 en su domicilio social, su disolución y liquidación por unanimidad y con la participación total del capital social, presentando el siguiente Balance de situación final.

	Euros
Activo:	
Deudores (cuenta corriente con socios)	102.937,41
Total Activo	102.937,41
Pasivo:	
Capital suscrito	168.283,39
Reservas	1.686,85
Resultados de ejercicios anteriores	-67.005,08
Pérdidas y ganancias (pérdidas)	-27,75
Total Pasivo	102.937,41

Marbella, 10 de noviembre de 2006.—Liquidador, Torsti Poutanen.—68.815.

CALIDAD GRÁFICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARAGONESA DE PAPEL CONTINUO Y FORMULARIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 01 de diciembre de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Calidad Gráfica, S. L.» de «Aragonesa de Papel Continuo y Formularios, S. L.», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 24 de noviembre de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión. La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes, M.ª Reyes Becerril Sánchez.—69.759.

y 3.ª 7-12-2006

CARPOL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

IBERLIGURE INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se hace público que las Juntas Generales de las compañías «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas en el respectivo domicilio social el día 18 de octubre del 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, que queda disuelta sin liquidación, extinguiéndose, y la transmisión a «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada» de la totalidad del patri-

monio de «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y, por tanto, la adquisición por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de esta. Todo ello en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por unanimidad en las expresadas Juntas, y que con fecha 12 de septiembre del 2006 fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Tenerife.

Por lo tanto, queda disuelta y extinguida la sociedad «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», sin liquidación, que desaparece del tráfico jurídico, siendo la sociedad «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», quien sucede en todos los derechos y obligaciones de la sociedad extinguida, considerándose realizadas a partir del 1 de enero del 2007, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada». A partir de tal fecha las nuevas participaciones sociales darán derecho a participar en las ganancias de la sociedad absorbente.

Expresamente se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades que participan en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. También el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos previstos en el art. 166 LSA y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Junta General.

Arona, 24 de noviembre de 2006.—El Administrador único de «Carpol Inversiones, Sociedad Limitada», e «Iberligure Inmobiliaria, Sociedad Limitada», don José Luis Díaz García.—68.766.

y 3.ª 7-12-2006

CAÑAMIÉL, S. A.

Reducción de capital social y transformación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Cañamiel, Sociedad Anónima», ha acordado, con fecha 10 de noviembre de 2006, reducir su capital social en 42.082,87 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, que pasarán a tener un valor nominal cada una de ellas de 60,10 euros, con la finalidad de que el capital social esté constituido por lo efectivamente desembolsado. Por tanto el capital social quedará fijado tras la reducción en 18.030,36 euros, dividido en 300 acciones nominativas de 60,10 euros cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Así mismo, se acordó la transformación de la sociedad en sociedad limitada, para la mejor consecución del objeto social, según lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nerja, 29 de noviembre de 2006.—El Administrador único, don Luis Mariano Ruiz Rojo.—69.605.

CELER, SERVICIO TÉCNICO DE TRADUCCIONES, S. A.

La Sociedad celebró Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en el domicilio social el día 25 de mayo de 2000 y acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Socios, capital pendiente de desembolso	43.723,63
Total activo	43.723,63
Pasivo:	
Capital suscrito y desembolsado	16.377,58
Capital suscrito y no desembolsado	43.723,63
Pérdidas acumuladas	-60.101,21
Fondos propios	0,00
Socios, acreedores	43.723,63
Total pasivo	43.723,63

Madrid, 26 de mayo de 2000.—El Liquidador, Enrique Díaz de Liaño Argüelles.—69.588.

CENTRO DE ALIMENTACIÓN CUEVA NEGRA, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta Universal y Extraordinaria de socios de «Centro de Alimentación Cueva Negra, S. L.», celebrada el 24 de agosto de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	9.056,45
Total Activo	9.056,45
Pasivo:	
Capital Social	3.200,00
Cuenta Corriente Socios y Administradores	5.856,45
Total Pasivo	9.056,45

Mojácar, 14 de septiembre de 2006.—El Liquidador Único, Agustín Marín.—68.941.

CENTRO DE FORMACIÓN MARI RAMOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 157/06 a instancia de D. Ruben Román Cañadas contra Centro de Formación Mari Ramos, S.L. en el que se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 1.038,93 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 20 de noviembre de 2006.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—68.870.

CENTRO INMOBILIARIO GARVALLE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 39/04, ejecución 11/05, seguido a instancia de Mutua Asepeyo, contra «Centro Inmobiliario Garvalle, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 17 de noviembre de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 518,14 euros de principal, más 31,08 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—68.970.

CEREZO GARROTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

HOSTELERÍA JARAMIEL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por

acuerdo unánime de la Junta General Universal de la Compañía «Cerezo Garrote, S.L.» y por decisión del socio único de «Hostelería Jaramiel, S.L.U.» se aprobó el día 30 de octubre de 2006, la fusión de ambas Compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, quien sin necesidad de aumentar su capital, adquiere en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquella, que procede a su extinción y disolución sin liquidación. A efectos contables las operaciones de la absorbida se consideran realizadas por la absorbente desde el día 1 de enero de 2006.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión.

Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del Acuerdo.

Tudela de Duero, 9 de noviembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Cerezo Garrote, S.L.» y «Hostelería Jaramiel, S.L.U.», Isabel María Cerezo Garrote y Luis Miguel Cerezo Garrote.—69.497.

1.ª 7-12-2006

COMERCIAL MUNTASELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General y Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se declaró la disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo se aprobó el Balance final de Liquidación que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Pérdidas	60.120,00
Total Activo	60.120,00
Pasivo:	
Capital	60.120,00
Total Pasivo	60.120,00

En Girona, 1 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Enric Simón Rigau.—69.894.

CONSTRUCCIONES CONCIVIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 187/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de Ba Lemmed Sillah, sobre cantidad, contra Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Construcciones Concivia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.154,44 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—68.865.

CONSTRUCCIONES HATOI, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 815/2004, dimanante de autos